FIIBAP FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
Servicio Madrileño de Salud

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Convoca:

En el marco de las funciones descritas en sus Estatutos, convoca una Plaza de **Personal de Técnico/a Superior de Contabilidad y Control Financiero,** dentro del grupo profesional II para el área funcional 3, con categoría Titulado Superior Senior. **Ref FIIBAP 2126.**

Requisitos imprescindibles:

Titulación exigida, Nivel MECES 3 (Licenciados; Graduados con Grado ≥ 300 ECTS adscritos al Nivel 3 (Máster), Graduados con Máster (≥300 ECTS); y Diplomados con Máster Nivel 3, de acuerdo con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES):

- Grado con título de máster universitario, licenciado o equivalente.
- Titulación: Economía, ADE o equivalente.

En caso de titulaciones expedidas fuera de España, pero dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), dicha certificación deberá presentarse acompañada de traducción simple al castellano o al inglés. En caso de titulaciones expedidas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), el título deberá acompañarse de traducción simple al castellano o al inglés del mismo, así como de correspondiente certificado de equivalencia o credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación.

Estar en condiciones de incorporarse en la fecha que se determine en la formalización del contrato en el caso de resultar la candidatura seleccionada. La no incorporación en la fecha señalada implicará la pérdida automática de los derechos inherentes al contrato concedido.

Méritos a valorar (60 puntos)

El proceso selectivo consistirá en un concurso de acuerdo a los méritos que se detallan a continuación, y que deberán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12776726756827176176 28

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

- Experiencia en soporte administrativo, financiero y contable de al menos 5 años (máximo de 10 puntos).
- Experiencia en la definición de procesos, desarrollo de herramientas adaptativas e implementación de procesos de al menos 3 años (máximo 10 puntos).
- Experiencia de al menos 1 año en la gestión de proyectos de investigación (máximo 10 puntos).
- Conocimiento del funcionamiento de Fundaciones biosanitarias y su gestión administrativa (máximo 5 puntos).
- Experiencia de trabajo con auditores externos e internos de al menos 5 años (máximo 5 puntos).
- Experiencia previa en la gestión de proyectos nacionales públicos de concurrencia competitiva en el área sanitaria (máximo 5 puntos).
- Conocimiento en CRM con experiencia de al menos 5 años (máximo 5 puntos).
- Conocimientos de Fundanet (máximo 5 puntos).
- Conocimientos avanzados de herramientas Office (máximo 5 puntos).

Funciones:

- Apoyo en el registro y contabilización de facturas de proveedores, acreedores y demás operaciones económicas de la Fundación.
- Apoyo en la emisión, registro y seguimiento de facturas a clientes, así como en el control de cobros pendientes.
- Apoyo en la conciliación de cuentas bancarias y en el seguimiento de movimientos de tesorería.
- Registro y seguimiento contable de gastos e ingresos asociados a proyectos de investigación, ensayos clínicos, convenios y otras actividades desarrolladas por la Fundación.
- Colaboración en el control y seguimiento de cuentas de proveedores, clientes, acreedores y deudores, incluyendo la identificación y conciliación de partidas pendientes.
- Preparación y organización de la documentación necesaria para los cierres contables periódicos y el cierre del ejercicio.
- Apoyo en la elaboración de información económico-financiera, listados, cuadros de seguimiento, informes contables y cualquier informe económico que contribuya a la toma de decisiones.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12776726756827176176 28

- Colaboración en la preparación de la documentación necesaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales y tributarias de la Fundación, bajo la supervisión del personal responsable.
- Preparación y recopilación de documentación para la auditoría anual externa de las cuentas anuales y de organismos supervisores.
- Manejo y actualización de información en los programas de gestión (Fundanet y Contanet) y hojas de cálculo utilizadas por la Fundación. Impulso de la digitalización y automatización de los procesos económicos y de gestión.
- Colaboración en la elaboración del presupuesto anual.
- Cualesquiera otras funciones de naturaleza análoga y nivel de responsabilidad equivalente que le sean encomendadas dentro del ámbito económico-administrativo de la Fundación.

Retribución:

La retribución salarial será la establecida en el Convenio Colectivo del grupo de empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédicas de las II.SS del SERMAS del grupo profesional II para el área funcional 3, categoría profesional Titulado Superior Senior.

Tipo y duración contrato:

Contrato eventual a jornada completa, por circunstancias de la producción de 6 meses de duración y de inicio aproximado diciembre 2026.

Lugar de trabajo:

Se desarrollará en la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en la Avda. Reina Victoria, 21, 6ª planta, de Madrid.

Presentación de solicitudes:

Los interesados/as deberán enviar un e-mail dirigido a la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria a la dirección de correo electrónico: convocatorias.fiibap@salud.madrid.org, indicando en el Asunto: **Ref: FIIBAP 2126** y en el que se **adjuntarán**:

- Currículum Vitae.
- Copia de la titulación exigida.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12776726756827176176 28

- Nº de DNI/NIE.

Es imprescindible que las solicitudes sean entregadas en formato digital.

No se admitirán solicitudes en formato papel, ni aquéllas que no indiquen la referencia del puesto al que se opta.

La ausencia de estos requisitos excluirá al participante del proceso de selección.

Plazo de presentación de solicitudes:

Del 18 al 24 de noviembre de 2026.

Proceso de evaluación y selección:

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de evaluación compuesta por tres miembros (un Presidente y dos vocales). El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los/las aspirantes.

Se publicará una lista de admitidos y excluidos provisional, con un plazo de subsanación de 1 día para que los candidatos excluidos puedan subsanar errores

Se valorará el CV junto a los méritos antes indicados.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

La plaza puede quedar vacante en caso de que los candidatos presentados no cumplan las condiciones solicitadas. Asimismo y a discreción de la Comisión, se podrá crear una lista (en orden de puntuación) con candidatos aptos para cubrir la plaza, para el caso de no poder formalizarse el contrato de trabajo con el candidato seleccionado, pudiendo quedar desierta igualmente si ninguno de estos candidatos seleccionados acepta la plaza.

La Comisión de evaluación dictará la resolución.

En el caso de incidencias, la Comisión de evaluación elevará al Patronato los resultados de dicha evaluación y propuesta de resolución.

Según la recomendación de actuación del Plan de Igualdad, informamos que la participación en la Comisión de Selección intenta ser equilibrada y sus miembros siguen las recomendaciones y medidas de dicho Plan para reducir el impacto de género en la resolución de las Convocatorias.

El uso de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12776726756827176176 28

Seguimiento:

El seguimiento técnico será realizado por la Directora de la Fundación.

Baremo:

- **Fase 1 de valoración de méritos:** Méritos relacionados con el puesto hasta un máximo de 60 puntos.

El órgano de selección podrá recabar de los interesados las aclaraciones que considere oportunas sobre los méritos alegados.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

Los candidatos preseleccionados (que obtengan un mínimo de 35 puntos) podrán ser convocados a una entrevista personal.

La realización de entrevista puede ser opcional por parte de la Comisión de evaluación para las candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

- **Fase 2 de valoración de aptitudes y entrevistas** (máximo de 40 puntos):

Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 50 puntos para poder acceder al puesto convocado.

Puntuación Final:

La puntuación final de cada candidato será la suma de las calificaciones obtenidas en la Fase 1 (Valoración de Méritos) y la Fase 2 (Entrevista). La plaza se adjudicará al candidato que, habiendo superado ambas fases, obtenga la mayor puntuación total.

Publicación Resolución:

La publicación de la Resolución se realizará en la web de la FIIBAP: www.fiibap.es

Información adicional:

La contratación del personal investigador y técnico realizada por parte de la FIIBAP sigue los principios de la política OTM-R establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: https://fiibap.es/certificado-de-excelencia-h4s4r/

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12776726756827617617628

Protección de datos:

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 679/2016, y serán incorporados en el sistema de tratamiento "RRHH- selección de personal".

El responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en Avenida Reina Victoria 21, 6ª planta, 28003 Madrid.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de datos personales de los candidatos participantes en el proceso de selección de personal. Sus datos se conservarán mientras se desarrolle el proceso de selección y una vez finalizado pasarán a ser eliminados de forma segura.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted ha prestado en el momento de incorporarse al proceso de selección de personal, de manera libre inequívoca y específica. Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, de la misma manera que lo prestó, sin que ello afecte a la licitud de tratamiento previo a su retirada.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en La Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria estamos tratando sus datos personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico fiibap@salud.madrid.org o escribiendo a la siguiente dirección: AVDA. REINA VICTORIA 21, 6ª PLANTA, 28003, MADRID.

Madrid, a fecha de firma electrónica

Gloria Villar Acevedo

Firmado digitalmente por: VILLAR ACEVEDO GLORIA
Fecha: 2026.11.18 13:44

Directora Fundacion para la Investigación e
Innovación Biosanitaria de Atención Primaria (FIIBAP)

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12776726756827176176 28